

---

Presidencia: Finlandia

## 744ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves 11 de diciembre de 2008

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 11.55 horas

2. Presidente: Sr. A. Turunen

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL JEFE DEL GRUPO DE  
PLANIFICACIÓN DE ALTO NIVEL

Presidente, Jefe del Grupo de Planificación de Alto Nivel (CIO.GAL/179/08 OSCE+), Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1056/08), Azerbaiyán (PC.DEL/1068/08 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/1061/08 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1064/08), Armenia (PC.DEL/1062/08 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

a) *Situación actual en Georgia:* Federación de Rusia (PC.DEL/1060/08 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1067/08), Georgia (PC.DEL/1075/08)

b) *Incidente reciente por tiroteo de un vehículo de la OSCE en Georgia:* Director del Centro para la Prevención de Conflictos, Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación

Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1057/08), Estados Unidos de América (PC.DEL/1069/08), Georgia, Presidente

- c) *Registro efectuado en las oficinas de la organización Memorial en San Petersburgo*: Francia-Unión Europea (PC.DEL/1058/08), Estados Unidos de América (PC.DEL/1065/08), Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día:      **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO**

Presidente

Punto 4 del orden del día:      **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

*Adopción pendiente del Presupuesto Unificado para 2009*: Director del Centro para la Prevención de Conflictos

Punto 5 del orden del día:      **OTROS ASUNTOS**

- a) *Prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk*: Francia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Moldova) (Anexo 1), Estados Unidos de América (Anexo 2), Canadá (en nombre también de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (Anexo 3), Federación de Rusia (Anexo 4), Belarús
- b) *Iniciativas de la Unión Europea en Asia Central*: Francia- Unión Europea
- c) *Propuesta de los Estados Unidos para un proyecto de decisión relativa a las actividades de la OSCE en Georgia*: Estados Unidos de América (PC.DEL/1055/08 Restr.), Presidente, Federación de Rusia, Francia-Unión Europea
- d) *Cuestiones de protocolo*: Decano del Consejo Permanente (Liechtenstein), Italia, Bosnia y Herzegovina (PC.DEL/1072/08), Presidente
- e) *Cuestiones de organización*: Presidente (CIO.INF/64/08)

4. Próxima sesión:

Jueves 18 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/744  
11 de diciembre de 2008  
Anexo 1

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**744ª sesión plenaria**

Diario CP N° 744, punto 5 a) del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA  
(EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA)**

En relación con la declaración interpretativa de la Delegación de Belarús acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk, la Unión Europea quisiera declarar lo siguiente:

La Unión Europea no comparte la opinión de la Delegación de Belarús en cuanto a que la Oficina de la OSCE en Minsk “debe prestar atención ante todo a transferir sus tareas y su experiencia a instituciones estatales de Belarús”. Limitar de esa manera el ámbito de la labor de la Oficina no está en absoluto en consonancia con su mandato. La Unión Europea quisiera subrayar una vez más que las misiones de la OSCE deberían ser capaces de ejecutar programas y proyectos relacionados con todas las áreas definidas en su mandato, y asistir de esa manera al país anfitrión en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco de la OSCE.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia\*; Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como la República de Moldova, se suman a la presente declaración.

---

\* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/744  
11 de diciembre de 2008  
Anexo 2

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**744ª sesión plenaria**

Diario CP N° 744, punto 5 a) del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Sr. Presidente, muchas gracias:

El Gobierno de nuestro país no está de acuerdo con la declaración interpretativa de la Delegación de Belarús en relación con la Decisión N° 874 del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk. El Gobierno de Estados Unidos estima que una de las mayores ventajas de esta Organización es la flexibilidad y la intervención dinámica de nuestras Misiones sobre el terreno bajo la dirección política del Presidente en Ejercicio. Las Misiones de la OSCE sobre el terreno reciben el mandato de asumir amplias responsabilidades en sus programas y no se les pide una microgestión de cada uno de los proyectos. Los jefes de Misión deben disponer de la libertad de desarrollar proyectos basados en su mandato general, e intervenir en todas las esferas de trabajo interdependientes. Ésa es la ventaja de esta organización, y en ello consiste el valor añadido de nuestras misiones. La presentación de informes ha de ser fidedigna; debe reflejar la valoración fundada del Jefe de Misión y no debe ser objeto de censura o de modificaciones por otros agentes.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Sr. Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/744  
11 de diciembre de 2008  
Anexo 3

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**744ª sesión plenaria**

Diario CP N° 744, punto 5 a) del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ  
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN,  
NORUEGA Y SUIZA)**

Señor Presidente:

He pedido la palabra en este debate del Consejo Permanente en nombre de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Canadá para presentar nuestra postura respecto de las Misiones de la OSCE sobre el terreno.

Estimamos que las Misiones de la OSCE y sus actividades sobre el terreno son la línea de vanguardia de la labor de esta Organización, a la que brindan una presencia activa en aquellos Estados participantes que requieren asistencia, y son el vehículo a través del cual las decisiones de la OSCE se materializan en actividades y asistencia concretas. Los mandatos, la composición, la dotación, la duración y el funcionamiento de las Misiones de la OSCE y de sus actividades sobre el terreno son diversas y se basan en las necesidades de cada Estado participante en cuestión.

Creemos firmemente que las Misiones de la OSCE sobre el terreno han de estar en condiciones de llevar a cabo programas y proyectos en todos los ámbitos definidos en sus mandatos, brindando así asistencia a los gobiernos de los países anfitriones para que puedan cumplir sus compromisos contraídos en la OSCE.

No aceptaremos ninguna interpretación que restrinja los mandatos de las Misiones sobre el terreno.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/744  
11 de diciembre de 2008  
Anexo 4

ESPAÑOL  
Original: RUSO

---

**744ª sesión plenaria**

Diario CP N° 744, punto 5 a) del orden del día

**DECLARACIÓN  
DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

En relación con la decisión adoptada en la reunión del Consejo Permanente el 27 de noviembre relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Minsk hasta el final de 2009, deseamos hacer el siguiente comentario.

Presuponemos que al desempeñar sus tareas la Oficina de la OSCE en Minsk se atenderá rigurosamente a su mandato en vigor, de conformidad con el cual la Oficina ha de prestar atención prioritaria a las actividades de proyectos, que a su vez deben llevarse a cabo con el consentimiento de la República de Belarús y de manera transparente e imparcial, conforme a las leyes internas de nuestro país. El objetivo último de esa labor ha de ser el fortalecimiento de la capacidad nacional de la República de Belarús para solucionar por sí sola aquellos problemas a los que la Oficina dedica su atención. Este enfoque, válido para todas las operaciones sobre el terreno, quedó consagrado en la Carta sobre la Seguridad Europea.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.